



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA COLEGIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULÀRIA DES RIU QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022

ANEXO 3.- CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D.ª _____, con DNI/NIE _____, en calidad de representante de _____ con NIF _____, con sede en _____, CP _____
Teléfono _____ Correo electrónico: _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO. Que la subvención por un importe de _____ € de la que es beneficiario el centro que represento, ha sido invertida de forma íntegra en la ejecución del PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022 y que todos los datos aportados en la documentación justificativa de la actividad o proyecto objeto de dicha subvención son ciertos.

SEGUNDO. Que el PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022 ha sido realizado en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas, y conseguidos los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, así como la ejecución del presupuesto siguiente:

PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022			
GASTOS DEL PROGRAMA		INGRESOS DEL PROGRAMA	
ADQUISICIÓN DE LIBROS:		SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA	
REALIZACIÓN DE FOTOCOPIA O DOSIERES:		SUBVENCIÓN DE OTROS AYUNTAMIENTOS	
ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE		SUBVENCIÓN DE LA CONSELLERIA	
		CUOTA DE PADRES, MADRES Y ALUMNOS:	
OTRO TIPO DE MATERIAL O SERVICIO RELACIONADO CON EL PROGRAMA:		OTROS INGRESOS:	
		IMPORTE APORTADO POR EL CENTRO	
TOTAL GASTOS:		TOTAL INGRESOS	



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

TERCERO. Que no se ha concedido ninguna subvención, recibido ayudas, ingresos o recursos de ninguna otra administración pública, entes públicos o privados u otros recursos, distintos a este Ayuntamiento, y cuyo objeto sea el PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022 que no haya sido indicado en el apartado anterior. Todo ello, teniendo conocimiento que según el artículo 57.a y 58.b de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento de la obligación de comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de subvenciones, ayudas públicas, ingresos o recursos para la misma finalidad, a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 de la mencionada ley es una infracción grave y la no aplicación, en todo o en parte, de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida es una infracción muy grave. Además de sus sanciones en el caso del cumplimiento de dichas infracciones.

CUARTO. Que las facturas relacionadas con el presupuesto del gasto ejecutado, que constan en el apartado de PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022, corresponden a los gastos efectuados como consecuencia de la actividad objeto de subvención y son estrictamente necesarios para la realización de la misma. A su vez, certificamos que todos y cada uno de los gastos realizados en el programa se han realizado mediante la presentación por parte del acreedor de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que disponemos de la documentación acreditativa del pago de todos los gastos.

QUINTO. Que el centro _____ imputa al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu la siguiente relación de facturas, que no han sido imputadas a otros entes públicos o privados, en relación al PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022:

Nº	ACREEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	FECHA DE PAGO	IMPORTE TOTAL (€)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

SEXTO. Que se ha cumplido con todos los requisitos recogidos en el acto de concesión de la subvención, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

SÉPTIMO. Que tengo conocimiento que, en los casos de falsedad u ocultación de información en la documentación aportada, de los que se pueda deducir intención de engaño en beneficio propio o ajeno al centro, podrán ser objeto de sanción.

OCTAVO. Que se comprometen a tener a disposición del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en el caso de que así se requiera, todos los documentos relacionados con el PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DURANTE EL CURSO 2021/2022.

NOVENO. Mediante la firma del presente documento (marcar solo una opción):

AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu con NIF P0705400J a acceder, de forma telemática, a la comprobación, ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del centro.

NO AUTORIZO expresamente al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu con NIF P0705400J a acceder, de forma telemática, a la comprobación, ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del centro. En el caso de no autorizar al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu deberá presentar ambos certificados junto a la documentación aportada para justificar la ayuda

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____,
a ____ de _____ de 20__.

Firma de la persona representante del Colegio:

(Mediante el uso del Certificado Electrónico de Representante de Persona Jurídica a nombre del Colegio)